



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO TERRESTRE

Requisito para Realizar el Cambio de Militar a Civil

- ❖ Baja Certificada (**Original**)

- ❖ Certificación de La Licencia De Conducir por parte de la **Secretaria de la FF.AA** o **La Policía Nacional**

- ❖ Papel de Buena Conducta

- ❖ Copia de la Cedula de Identidad y Personal

- ❖ Impuesto de Cambio de Civil a Militar en el Banco de Reservas por **RD\$950.00**



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO TERRESTRE

Requisito para el Cambio de Militar a Civil

- *Baja Certificada (Original)*
- *Certificado de La Licencia de Conducir Oficial Papel de Buena Conducta*
- *Copia Cedula Civil de ambos lados*
- *Impuesto y Servicio por RD \$950.00*

Requisito para el Cambio de Civil a militar

- *Certificación por parte de La Oficina de Seguridad de Sistema de la legalidad de licencia civil.*
- *Copia de la cedula militar.*
- *La presencia física de la licencia de conducir o en su defecto la presentación de los papeles de perdida de la policía y de no retención del tribunal especial de transito.*
- *Licencia de conducir vigente o vencida con no más de 5 años de haber sido emitida.*



DIRECCION GENERAL
DE TRANSITO TERRESTRE